Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 22 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-88690-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 158/2023 referente a la adquisición de víveres secos para el período de noviembre 2023, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 256/2023 – RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 1224/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 29.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden Nº 32, la jefa del servicio, Lic. Alejandra VERA, recomienda preadjudicar los renglones de la Compra Directa Nº 158/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 18 y 34, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 359 incorporado en orden Nº 13 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden Nº 37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Nº 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales Nº 1742/2015, Nº 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 542/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º,

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

5° y 15°, Decretos Provinciales Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 158/2023 referente a la adquisición de víveres secos para el período de noviembre 2023, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1224/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I el cual forma parte integrante de la presente, por un importe de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($5.550.930,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Nº 158/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I el cual forma parte integrante de la presente, por un importe de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($5.550.930,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 18 y 34, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1435 /2023

H.R.U.
M.A.B.

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1435 /2023.

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
LUCIANO PRETO Y CIA C.U.I.T. Nº 30-51591148-7	Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60 y 63	$ 4.756.100,00
MENDOSUR SRL C.U.I.T. Nº 30-71557920-7	Nº 13, 24, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 55, 56, 57, 61 y 62	$ 794.830,00
	IMPORTE TOTAL	**$ 5.550.930,00**

H.R.U.
M.A.B.

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia